



Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO

COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio 331-CGA-SA-UNACH-2022
Riobamba, 17 de agosto de 2022

Doctor
Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Presente. -

De mi consideración.

Con la finalidad que sea atendido por Consejo Universitario lo resuelto por la Comisión General Académica mediante **RESOLUCIÓN 265-CGA-EXT-02-08-2022**, relacionada a la **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA:** en sesión extraordinaria del dos de agosto de 2022.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Mgs. Pedro Orozco Quiroz
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIO DE LA COMISION GENERAL ACADÉMICA

Adjunto. Expediente oficio 2579-VAC-UNACH-2022.

Copia. Vicerrectorado Académico y Coordinación. De Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario
Archivo.

Oficio elaborado por: Lic. María Teresa Luzuriaga E.
Revisado por: Mgs. Pedro Orozco Quiroz



Ave. Antonio José de Sucre, Km. 1.5
Teléfono (593-3)3730880, ext. 1040
Riobamba - Ecuador

Unach.edu.ec
en movimiento



RESOLUCIÓN No. 265-CGA-EXT-02-08-2022:

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA:

LA COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Considerando

Que, a través de oficio 2579-VAC-UNACH-2022, de 25 de julio de 2022, suscrito por la Doctora Lida Barba Maggi, Vicerrectora Académica, se remite la propuesta de "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA" para que se incluya en la agenda de asuntos académicos de la Comisión General Académica y sea tratado;

Que, en Oficio 431-CGBEYU-UNACH-2022 de 25 de julio de 2022, suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo Salcedo. Mgs, Coordinador de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, se envía a Vicerrectorado Académico para revisión y análisis el Instructivo de uso de la sala de apoyo a la lactancia materna;

Que, en oficio 320-CGA-SA-UNACH-2022 de 3 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Lida Barba Maggi PhD, Presidenta de la Comisión General Académica, se solicita a Procurador General Institucional y Coordinador de Gestión de la Calidad se emitan los informes de visto bueno correspondientes al "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", previo su envío a Consejo Universitario;

Que, en oficio 2733-VAC-UNACH-2022 de 8 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Lida Barba Maggi, PhD., Vicerrectora Académica de la UNACH, se remite el Oficio 575-P-UNACH-2022, suscrito por la Procuraduría General en relación con el informe de VISTO BUENO al "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA";

Que, en oficio 575-P-UNACH-2022 de 5 de agosto de 2022 suscrito por Dr. Juan Montero Chávez Procurador General Institucional señala: "(...) **Criterio Jurídico y Normativa Aplicable:** La Norma Técnica para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo tiene por objeto establecer las directrices para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional, la misma que será de aplicación obligatoria para todas las unidades académicas o administrativas de la UNACH, tomando en consideración los procesos que a su cargo ejecutan; en consideración al objeto y ámbito de esta Norma Técnica; se ha realizado la revisión legal de la propuesta técnica de nueva normativa como lo es el "INSTRUCTIVO DE



Oficio 331-CGA-SA-UNACH-2022
Riobamba, 17 de agosto de 2022
2 de 4

RESOLUCIÓN No. 265-CGA-EXT-09-08-2022

USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA"; por lo tanto, en aplicación a lo determinado en la Norma Técnica de conformidad al Sistema de Gestión de la Calidad y en observancia al ordenamiento jurídico nacional e interno, se procede a remitir el Visto Bueno de la "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", por guardar concordancia con la norma nacional y los lineamientos establecidos institucionalmente en referencia a la elaboración de la normativa institucional.";

Que, en oficio 0130-CGC-UNACH-2022 de 11 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Alex Chávez Velásquez Coordinador de Gestión de la Calidad señala: *"(...) en respuesta a su Oficio 320-CGA-SA-UNACH-2022 y en base al informe presentado por la Ing. Xiomara Tello, Analista de Gestión de la Calidad, una vez revisado el documento "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", en el ámbito de las competencias de esta Coordinación, es decir, que esté alineado a los Procesos que se encuentran declarados en el Sistema de Gestión de la Calidad de la UNACH. Por lo expuesto se procede a dar el visto bueno para que se continúe con el trámite de conocimiento y aprobación por parte de Consejo Universitario, con la siguiente recomendación: Al proceder con la revisión, se evidenció que el contenido que consta en el mencionado Instructivo NO guarda relación con la estructura del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo. Por lo antes expuesto es necesario que luego de la aprobación en Consejo Universitario, el líder del proceso analice la pertinencia de crear un procedimiento para este efecto, para lo cual nos encontramos a las órdenes.";*

Que, en el Art. 35 numeral 4 del Estatuto Institucional establece que son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: *"(...) Expedir, reformar o derogar el Estatuto institucional y la normativa de la institución;"*;

Que, el Art. 1 de la Norma Técnica para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo indica: *"(...) La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer las directrices para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional.";*

Que, el Art. 3 de la Norma Técnica para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo dispone: *"(...) Proponentes. - Podrán solicitar la implementación, reforma o derogatoria de instrumentos normativos, cualquier miembro de la comunidad universitaria, a través de las unidades responsables de los procesos sobre los cuales verse la propuesta.";*



Oficio 331-CGA-SA-UNACH-2022
Riobamba, 17 de agosto de 2022
3 de 4

RESOLUCIÓN No. 265-CGA-EXT-09-08-2022

Que, el Art. 4 literal a) de la Norma Técnica para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo dispone: "(...) Cada unidad orgánica, académica o administrativa de la Universidad Nacional de Chimborazo, elaborará la propuesta técnica para el desarrollo de la normativa referente a la gestión de los procesos a su cargo en base al formato constante en el ANEXO I, de acuerdo al Estatuto, Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (ROGOP) y en función de los macro procesos, procesos, subprocesos, procedimientos, productos y servicios declarados en el Sistema de Gestión de la Calidad que corresponda."

De conformidad a lo que determina la Norma Técnica para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, se regula el procedimiento para la elaboración y presentación de las propuestas de reforma que se creyere conveniente por parte de las unidades proponentes, en el presente caso se presenta la propuesta de "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario como unidad proponente, y esta Comisión, previamente han revisado la propuesta técnica, con sustento en el visto bueno emitido por parte de la Coordinación de Gestión de la Calidad y Procuraduría General Institucional en sus oficios 0130-CGC-UNACH-2022 de 11 de agosto de 2022 y 575-P-UNACH-2022 de 5 de agosto de 2022 respectivamente; en aplicación a lo determinado en la Norma Técnica de conformidad al Sistema de Gestión de la Calidad y en observancia al ordenamiento jurídico nacional e interno, se remite a Consejo Universitario conforme la atribución concedida en el Estatuto Institucional la propuesta de "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", por guardar concordancia con la norma nacional y los lineamientos establecidos institucionalmente.

Con lo expuesto la Comisión General Académica, conforme a las atribuciones determinadas en el artículo 158 del Estatuto, en forma unánime:

RESUELVE:

Primero: AVOCAR CONOCIMIENTO del visto bueno remitido por parte de la Coordinación de Gestión de la Calidad y Procuraduría General Institucional a través de los oficios 0130-CGC-UNACH-2022 y 575-P-UNACH-2022 respectivamente, en el que se establece el análisis técnico y jurídico de la propuesta de "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA".



Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO

COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio 331-CGA-SA-UNACH-2022
Riobamba, 17 de agosto de 2022
4 de 4

RESOLUCIÓN No. 265-CGA-EXT-09-08-2022

Segundo: REMITIR al Consejo Universitario la propuesta de *"INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA"*, solicitando sea aprobado de conformidad a lo que establece el Art. 29 del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario.

Mgs. Pedro Orozco Quiroz
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIO DE LA COMISION GENERAL ACADÉMICA



Ave. Antonio José de Sucre, Km. 1.5
Teléfono (593-3)3730880, ext. 1040
Riobamba - Ecuador

Unach.edu.ec
en movimiento